

Tegucigalpa, M. D. C., 21 de julio del 2023

OFICIO No.INP-GA-090-2023

Señores

ECONO RENT A CAR

Su oficina.

Estimados Señores:

El Instituto Nacional Penitenciario, por este medio hace formal invitación a presentar oferta sellada, para participar en el proceso de **Contratación Directa No.CD-INP-GC-GA-001-2023**, que tiene por objeto la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OPERACIÓN FE Y ESPERANZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"** en el marco del ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, según Decreto Ejecutivo Número PCM 28-2023, de fecha 23 de junio de 2023, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales, los cuales han sido gestionados con la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para garantizar la ejecución del contrato derivado del presente proceso.

Los documentos del proceso de contratación, se adjuntan a la presente, sin costo alguno, también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn) y el portal de Transparencia del Instituto Nacional Penitencio (INP).

La oferta deberá presentarse en la siguiente Dirección: Instituto Nacional Penitenciario, Gerencia Administrativa, ubicada en tercer piso, Edificio Rubí, Calle Los Alcaldes, M.D.C., a más tardar a las 2:00 p.m. del **lunes 24 de julio del 2023** en el caso de recibirse fuera de plazo y hora establecida será rechazada. La oferta se abrirá en la dirección indicada, a las 2:15 p.m. del **lunes 24 de julio del 2023**, con los participantes que deseen asistir.

Atentamente.



M. G. M.
CORONEL DE INFANTERÍA D.E.M.
JESUS MARÍA GUEVARA MEJÍA
Gerente Administrativo

Cc: Archivo

Tegucigalpa, M. D. C., 21 de julio del 2023

OFICIO No.INP-GA-087-2023

Señores
AVIS RENT A CAR
Su oficina.

Estimados Señores:

El Instituto Nacional Penitenciario, por este medio hace formal invitación a presentar oferta sellada, para participar en el proceso de **Contratación Directa No.CD-INP-GC-GA-001-2023**, que tiene por objeto la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OPERACIÓN FE Y ESPERANZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"** en el marco del ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, según Decreto Ejecutivo Número PCM 28-2023, de fecha 23 de junio de 2023, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales, los cuales han sido gestionados con la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para garantizar la ejecución del contrato derivado del presente proceso.

Los documentos del proceso de contratación, se adjuntan a la presente, sin costo alguno, también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn) y el portal de Transparencia del Instituto Nacional Penitencio (INP).

La oferta deberá presentarse en la siguiente Dirección: Instituto Nacional Penitenciario, Gerencia Administrativa, ubicada en tercer piso, Edificio Rubí, Calle Los Alcaldes, M.D.C., a más tardar a las 2:00 p.m. del **lunes 24 de julio del 2023** en el caso de recibirse fuera de plazo y hora establecida será rechazada. La oferta se abrirá en la dirección indicada, a las 2:15 p.m. del **lunes 24 de julio del 2023**, con los participantes que deseen asistir.

Atentamente.



29/07
**CORONEL DE INFANTERÍA D.E.M.
JESUS MARÍA GUEVARA MEJÍA**
Gerente Administrativo

Cc: Archivo

Tegucigalpa, M. D. C., 21 de julio del 2023

OFICIO No.INP-GA-089-2023

Señores

HERTZ RENT A CAR HONDURAS

Su oficina.

Estimados Señores:

El Instituto Nacional Penitenciario, por este medio hace formal invitación a presentar oferta sellada, para participar en el proceso de **Contratación Directa No.CD-INP-GC-GA-001-2023**, que tiene por objeto la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OPERACIÓN FE Y ESPERANZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"** en el marco del ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, según Decreto Ejecutivo Número PCM 28-2023, de fecha 23 de junio de 2023, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales, los cuales han sido gestionados con la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para garantizar la ejecución del contrato derivado del presente proceso.

Los documentos del proceso de contratación, se adjuntan a la presente, sin costo alguno, también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn) y el portal de Transparencia del Instituto Nacional Penitencio (INP).

La oferta deberá presentarse en la siguiente Dirección: Instituto Nacional Penitencario, Gerencia Administrativa, ubicada en tercer piso, Edificio Rubí, Calle Los Alcaldes, M.D.C., a más tardar a las 2:00 p.m. del **lunes 24 de julio del 2023** en el caso de recibirse fuera de plazo y hora establecida será rechazada. La oferta se abrirá en la dirección indicada, a las 2:15 p.m. del **lunes 24 de julio del 2023**, con los participantes que deseen asistir.

Atentamente.



M. G. M.
CORONEL DE INFANTERÍA D.E.M.
JESUS MARIA GUEVARA MEJÍA
Gerente Administrativo

Cc: Archivo

Tegucigalpa, M. D. C., 21 de julio del 2023

OFICIO No.INP-GA-088-2023

Señores

LATIN AMERICAN ARMORED RENTALS, SOCIEDAD ANONIMA (LAARSA)

Su oficina.

Estimados Señores:

El Instituto Nacional Penitenciario, por este medio hace formal invitación a presentar oferta sellada, para participar en el proceso de **Contratación Directa No.CD-INP-GC-GA-001-2023**, que tiene por objeto la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OPERACIÓN FE Y ESPERANZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"** en el marco del ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, según Decreto Ejecutivo Número PCM 28-2023, de fecha 23 de junio de 2023, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales, los cuales han sido gestionados con la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para garantizar la ejecución del contrato derivado del presente proceso.

Los documentos del proceso de contratación, se adjuntan a la presente, sin costo alguno, también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn) y el portal de Transparencia del Instituto Nacional Penitencio (INP).

La oferta deberá presentarse en la siguiente Dirección: Instituto Nacional Penitencario, Gerencia Administrativa, ubicada en tercer piso, Edificio Rubí, Calle Los Alcaldes, M.D.C., a más tardar a las 2:00 p.m. del **lunes 24 de julio del 2023** en el caso de recibirse fuera de plazo y hora establecida será rechazada. La oferta se abrirá en la dirección indicada, a las 2:15 p.m. del **lunes 24 de julio del 2023**, con los participantes que deseen asistir.

Atentamente.



J. M. J.
**CORONEL DE INFANTERÍA D.E.M.
JESUS MARÍA GUEVARA MEJÍA**
Gerente Administrativo

Cc: Archivo

DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN



PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

No. CD-INP-GC-GA-001-2023

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OPERACIÓN FE Y ESPERANZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO”

FONDOS NACIONALES

Tegucigalpa, Francisco Morazán, julio 2023

SECCIÓN I:

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. CONTRATANTE

EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATANTE** – promueve entre las empresas que tengan el interés de participar en el proceso de **Contratación Directa No.CD-INP-GC-GA-001-2023**, que tiene por objeto la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OPERACIÓN FE Y ESPERANZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**” en el marco del ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, según Decreto Ejecutivo Número **PCM 28-2023**, de fecha 23 de junio de 2023; con el objetivo de garantizar el respeto a la vida de las personas privadas de libertad, su integridad física y psíquica, sus derechos humanos y la posibilidad de su reinserción a la sociedad, contribuyendo al fortalecimiento del nuevo Sistema Penitenciario, siendo esta una institución con temas de seguridad penitenciaria y consecuentemente temas de país, esta Compra Directa vendrá a fortalecer las actividades estratégicas para el logro de los objetivos, en apoyo a la política pública de Estado y apego a las directrices de la Presidenta de la República, en su agenda gubernamental, amparados en el **Artículo 7** de dicho Decreto, donde autoriza a la Policía Militar del Orden Público (PMOP) de las Fuerzas Armadas, para que mediante el proceso de contratación directa, pueda proceder a la compra y adquisición de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de los Centros Penales, para cumplir la misión que se les asigna y alcanzar el logro de los fines del presente Decreto, cumpliendo con la normativa establecida en la Ley de Contratación del Estado. Por lo que en el Decreto Ejecutivo **PCM 28-2023**, de fecha 23 de junio de 2023; en su **Artículo 2** establece Instruir y delegar facultades suficientes a la Policía Militar del Orden Público de las Fuerzas Armadas de Honduras (PMOP), en calidad de Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional, por un periodo de un año, para que asuma de manera temporal todas las competencias y facultades legales otorgadas a las autoridades superiores que integran el Sistema Penitenciario Nacional, tanto las establecidas en la Ley General de la Administración Pública, como las especiales que rigen esta materia, apegándose al respeto de los Derechos Humanos, funciones que incluyen la autoridad, control, manejo y administración del Sistema Penitenciario Nacional, en lo que respecta al Instituto Nacional Penitenciario (INP). A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, quedan en suspenso de manera temporal las funciones del Consejo Directivo del Sistema Penitenciario Nacional y cualquier otro órgano de Dirección y Gerenciamiento.

2. JUSTIFICACIÓN

“**EL CONTRATANTE**” requiere la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OPERACIÓN FE Y ESPERANZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**”, con el propósito de fortalecer las capacidades de la institución que permitan contar con condiciones y la logística para potenciar la respuesta administrativa y operativa que demanda el Instituto Nacional Penitenciario con especial atención en los centros penitenciarios asegurando las condiciones necesarias para el traslado y resguardo de los privados de libertad con el objetivo de proteger su integridad física.

3. TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este proceso de contratación se podrá otorgar un **CONTRATO DE SUMINISTRO** celebrado entre El Instituto Nacional Penitenciario y el oferente adjudicado.

4. OBJETO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene como objeto la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OPERACIÓN FE Y ESPERANZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**”, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control de los centros penitenciarios y así garantizar el buen funcionamiento de la gestión administrativa y operativa de la institución, desglosado de la siguiente manera:

Lotes	CONCEPTO	CANTIDAD DE UNIDADES
1	Vehículos blindados tipo camioneta	2
2	Pick Up doble cabina blindada	1
3	Pick Up doble cabina con banca en la paila	25
4	Pick Up doble cabina sencilla	56
5	Pick up cabina sencilla paila larga	6
6	Bus con capacidad máxima de 10 personas, especiales para traslado de privados de libertad	27
7	Bus con capacidad máxima de 16 personas	5
	TOTAL	122

5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

En cumplimiento a lo establecido en el Art.23 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se hace saber que la adjudicación del contrato quedara sujeta a la aprobación presupuestaria, la cual a través del Presidente de la Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional ha solicitado los fondos a la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para garantizar la ejecución del contrato, mediante oficio No.DN-INP-05-2023 recibido en dicha Secretaria, el 07 de julio del 2023, bajo el objeto de gasto 22220 Alquiler de Equipo de Transporte.

“...Excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito...”

En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

6. IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en **español**, incluso podrá presentarse la información complementaria como catálogos técnicos, etc., en idioma español, mas no limitativo.

7. NORMATIVA APLICABLE

- Constitución de la República.
- Tratados Internacionales ratificados por Honduras.
- Ley General de la Administración Pública.
- Ley de Procedimiento Administrativo.
- Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Código de Conducta y Ética del Servidor Público.
- Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República 2023.
- Decreto Ejecutivo No. PCM-028-2023
- Ley del Instituto Nacional Penitenciario y su Reglamento.
- Demás normativas aplicables a la materia.
- Instructivo General para los procesos de Contratación Directa en el marco de las Emergencias emitido por la ONCAE

8. ACLARACIONES DE LOS INTERESADOS

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre los términos del presente documento antes de la fecha de cierre para la presentación de las propuestas.

Las consultas deberán presentarse en forma escrita y dirigidas a **Coronel de Infantería D.E.M. Jesús María Guevara Mejía, Gerente Administrativo INP**, y enviadas a la dirección electrónica direccionalinp@inp.gob.hn; las respuestas a las consultas serán comunicadas por escrito a todos los participantes antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas.

9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en formato físico en **la SALA DE JUNTAS, tercer piso**, ubicada en: el Instituto Nacional Penitenciario, Edificio Rubí, Calle Los Alcaldes, M.D.C.

La **fecha límite de PRESENTACIÓN DE OFERTAS** será: **LUNES 24 DE JULIO DEL 2023 (día de apertura de oferta)**.

La **hora límite de PRESENTACIÓN DE OFERTAS** será hasta las **2:00 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

El Acto Público de Apertura de Ofertas se realizará **en la dirección arriba indicada, a partir de las: 2:15 p.m.** hora oficial de la República de Honduras.

Los oferentes presentarán sus **ofertas firmadas y selladas, en idioma español, formato físico**, en lempiras, foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el Oferente o Representante Legal.

Asimismo, los Oferentes **NO podrán presentar ofertas alternativas.**

Para la entrega de las ofertas en formato físico, deberán sujetarse a las indicaciones siguientes:

FORMATO FÍSICO

Las ofertas se presentarán en tres (3) sobres diferentes, debidamente cerrados, rotulados en idioma español.

a. **SOBRE 1: OFERTA ECONÓMICA**

Contendrá Original y una (1) copia de la Oferta Económica y será rotulado “OFERTA ECONÓMICA”.

b. **SOBRE 2: DOCUMENTACIÓN LEGAL**

Contendrá Original y una (1) copia de la Documentación Legal y será rotulado “DOCUMENTACIÓN LEGAL”.

c. **SOBRE 3: OFERTA TÉCNICA**

Contendrá Original y una (1) copia de la Oferta Técnica y será rotulado “OFERTA TÉCNICA”.

Todos los sobres deberán rotularse de la manera siguiente:

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:

- 1.- Nombre y Dirección del Oferente
- 2.- Instituto Nacional Penitenciario.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Atención: Gerencia Administrativa
Dirección: Edificio Rubí, calle Los Alcaldes, M.D.C.
- 3.- **Identificación del proceso: Proceso de contratación directa No.CD-INP-GC-GA-001-2023 “CONTRATACION DE SERVICIO...”.**
- 4.- Llevar la advertencia **“No abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas”.**

PARTE CENTRAL:

**Coronel de Infantería D.E.M.
Jesús María Guevara Mejía,
Gerente Administrativo
Instituto Nacional Penitenciario
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Atención: Gerencia Administrativa**

ESQUINA INFERIOR DERECHA:

Indicación clara si es original o copia de la oferta.

10. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **sesenta (60)** días calendario, contados a partir del día de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

11. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR:

INFORMACIÓN ECONÓMICA (SOBRE 1: OFERTA ECONÓMICA)

- a) Original del Formulario de Presentación de Oferta (Ver formato Sección III, Anexos).
- b) Original de Lista de Precios (Ver formato Sección III, Anexos)
- c) Original firmado y sellado por el representante legal de Lista de Precios (Ver formato Sección III, Anexos)
- d) Original firmado y sellado por representante legal de Formato de Precio y Cronograma de Cumplimiento-Servicios Conexos (Ver formato Sección III, Anexos)

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes y/o servicios ofertados a El Instituto Nacional Penitenciario.

INFORMACIÓN LEGAL (SOBRE 2: DOCUMENTACIÓN LEGAL):

- a) Formulario de Información del Oferente cuyo formato se encuentra en la Sección III del presente documento
- b) Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- c) Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el presente proceso, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- d) Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
- e) Fotocopia de RTN de la sociedad oferente y del Representante Legal.
- f) Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
- g) Fotocopia de Registro SIAFI, con actualización de cuentas (si fuere el caso).
- h) Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, cuyo formato se encuentra en la Sección III del presente documento.

- i) Declaración Jurada de la sociedad y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, cuyo formato se encuentra en la Sección III del presente documento.
- j) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, cuyo formato se encuentra en la Sección III del presente documento.
- k) Declaración Jurada de Cumplimiento, Aceptación y Confidencialidad, señalando de la aceptación de todas las condiciones, especificaciones y requisitos establecidos en el presente documento; que los Bienes a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados; y sobre confidencialidad de la información, presentarlo conforme al formato establecido en la Sección III del presente documento.
- l) Fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, vigente extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”**

En caso de presentar copia de documentos, estas deberán presentarse debidamente autenticadas por Notario Público.

Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados.

En el requerimiento de auténticas de copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en el Artículo 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece; **“El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado”**

INFORMACIÓN TÉCNICA (SOBRE 3: OFERTA TÉCNICA):

1. Tres (03) constancias de entrega a satisfacción, que indiquen que el oferente ha provisto a determinada sociedad o institución pública o privada (nombre de la sociedad o institución pública o privada) servicios iguales o similares al ofertado, durante los últimos cinco (05) años y que cumplió con la entidad y tiempo ofertado.

En su defecto:

Listado original de al menos tres (03) contratos u órdenes de compra con sus debidas actas de recepción en los últimos cinco (05) años, el cual debe contener por lo menos:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Objeto del contrato u orden de compra.
- Monto del contrato u orden de compra

- Fecha de suscripción del contrato/orden de compra.
- Naturaleza del cliente (público o privado), su teléfono y correo electrónico.
- Soporte o evidencia que el objeto del contrato u orden de compra fue cumplido a satisfacción del cliente

En su defecto:

La combinación de ambos, siempre y cuando el mínimo de documentos sea tres (03), en los últimos cinco (05) años.

2. Presentar Catálogo de los vehículos a suministrar, que incluya la descripción de las especificaciones técnicas y fotografías de los vehículos disponibles para el presente proceso.
3. Presentar modelo de la póliza de seguro de vehículos ofertados, incluyendo el listado de los vehículos y que cubra el periodo de la contratación, asimismo indicar la aseguradora debe estar inscrita en el registro de Instituciones supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, lo cual será verificable por la Comisión de Evaluación.

INFORMACIÓN FINANCIERA (INCLUIR EN EL SOBRE DE DOCUMENTACIÓN LEGAL):

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo **por al menos el 30%** del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc.
2. Copia autenticada de los Estados Financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior, auditados por una firma auditora externa inscrita en el registro de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros o presentar Estados Financieros certificados por un Contador Público externo colegiado.
3. Autorización para que el Instituto Nacional Penitenciario¹ pueda verificar la documentación presentada con los emisores debidamente autenticada su firma (libre redacción por el oferente)

12. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con el siguiente procedimiento de fases acumulativas y criterios:

12.1 FASE I: Verificación Legal

¹ Autorización debe presentarse en papel membretado, firmado y sellado por el Representante Legal.

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO/CRITERIO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PRESENTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA		
Copia de Escritura de Constitución y sus Reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.		
Copia del Poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
(...)		

12.2 FASE II: Evaluación Financiera

ASPECTO/CRITERIO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PRESENTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA PRESENTADA		
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 30% del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc.		
Copia autenticada de los Estados de Resultados del ejercicio fiscal inmediato anterior, auditados por una firma auditora externa inscrita en el registro de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros o presentar Estados Financieros certificados por un Contador Público externo colegiado.		
(...)		

12.3 FASE III: Evaluación Técnica

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PRESENTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA		
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Tres (03) constancias de entrega a satisfacción, que indiquen que el oferente ha provisto a determinada sociedad o institución pública o privada (nombre de la sociedad o institución...)		
(...)		

12.4 El oferente podrá incluir valores Agregados o Beneficios adicionales para el Contratante

12.5 El Instituto Nacional Penitenciario se reserva el derecho de solicitar y programar una inspección o visita de campo para validar la información contenida en los sobres, verificar la calidad de vehículos y/o, requerir demostración práctica, etc.

12.6 El número mínimo de oferentes previsto, para no declarar desierto el proceso es uno (1).

12.7 Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la suscripción del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

13. SUBSANACIÓN Y CORRECCIÓN ARITMETICA

La Comisión de Evaluación podrá solicitar la subsanación del defecto u omisión de requisitos presentados en las ofertas, los cuales, podrán ser subsanados dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente, de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada y declarada inadmisibile.

En caso de existir dudas sobre el contenido de la oferta, el Comité de Evaluación podrá solicitar aclaraciones antes de emitir su recomendación. Tanto la solicitud de aclaraciones como sus respuestas deberán hacerse por escrito.

La Comisión de Evaluación fijará un plazo que no podrá ser menor a dos (2) días hábiles, para que los oferentes respondan a la solicitud de aclaración que ésta les haga.

14. NEGOCIACIÓN OFERTA Y ADJUDICACIÓN

De conformidad con el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se deberá negociar el precio del contrato, con el propósito de obtener las condiciones favorables para la Institución.

Finalizado el proceso de negociación, se elaborará el informe y proyecto de resolución correspondiente para la adjudicación, este último será sometido a la aprobación de la máxima autoridad del Instituto Nacional Penitenciario, la adjudicación será notificada a través de la Secretaria General de la institución al oferente quien adelante se le denominará proveedor.

15. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR LUEGO DE COMUNICADA LA ADJUDICACIÓN PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO (en caso de que alguno de los requisitos no le sea aplicable deberá acreditarlo conforme a Ley).

Previo a la firma del contrato, el oferente adjudicado dentro de los treinta (30) calendario siguiente a la notificación de adjudicación, deberá presentar los siguientes documentos:

14.1 Constancia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), donde se acredite que el proveedor está solvente en el pago sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo J.9 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización y del Gasto Público.

14.2 Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del proveedor, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.

14.3 Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR), indicando que el proveedor no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras y que el Representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado.

14. 4 Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad (IHSS), indicando que el proveedor se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.

14.5 Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, e extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).

16. FIRMA DEL CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario, siempre y cuando conste la Disponibilidad Presupuestaria.

17. PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA

La entrega se hará en: **por temas de espacio físico el Instituto Nacional Penitenciario requiere que la entrega se realice en las instalaciones del proveedor, para lo cual el INP, planificará el desplazamiento del personal involucrado.**

Se realizará la entrega en el Plazo estipulado y las cantidades según se detalla a continuación:

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada por el Oferente]</i>
<i>[indicar el No.]</i>	<i>[indicar la descripción de los Bienes]</i>	<i>[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de la cantidad]</i>	<i>[indicar el lugar de destino convenido]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>
Lote 1	Vehículos blindados tipo camioneta	2	unidad	Instalaciones del proveedor	5 días después de la firma de contrato	10 días después de la firma del contrato	
Lote 2	Pick Up doble cabina blindada	1	unidad	Instalaciones del proveedor	5 días después de la firma de contrato	10 días después de la firma del contrato	
Lote 3	Pick Up doble cabina con banca de paila	25	unidad	Instalaciones del proveedor	5 días después de la firma de contrato	10 días después de la firma del contrato	
Lote 4	Pick Up doble cabina sencillo	56	unidad	Instalaciones del proveedor	5 días después de la firma de contrato	10 días después de la firma del contrato	
Lote 5	Pick up cabina sencillo, paila larga	6	unidad	Instalaciones del proveedor	5 días después de la firma de contrato	10 días después de la firma del contrato	

Lote 6	Bus con capacidad máxima de 10 personas especiales para traslado de privados de libertad	27	unidad	Instalaciones del proveedor	5 días después de la firma de contrato	10 días después de la firma del contrato	
Lote 7	Bus con capacidad máxima de 16 personas	5	unidad	Instalaciones del proveedor	5 días después de la firma de contrato	10 días después de la firma del contrato	
	TOTAL	122	Unidades				

Las entregas podrán anticiparse, de acuerdo al requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del proveedor, sin retrasar las fechas para completar la entrega.

18. FORMALIZACION DEL CONTRATO

17.1 Una vez comunicada la adjudicación al proveedor, se le requerirá para que dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, se presente a formalizar el contrato. Previo a suscribir el contrato, el Proveedor deberá haber presentado la documentación y garantía de cumplimiento requerida conforme a las Condiciones de Contratación y las subsanaciones correspondientes, en caso de que procedan; asimismo, remitir en forma escrita su anuencia al borrador de contrato.

17.2 La no suscripción oportuna del contrato, por retrasos en la presentación de garantía, fianza y demás documentos que deba presentar el proveedor, dará derecho al INP a dejar sin valor ni efecto la adjudicación.

17.3 Si dentro del plazo señalado en el numeral 17.1, el proveedor no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, podrá dejar sin valor ni efecto la adjudicación.

17.4 El INP no efectuará ningún pago hasta tanto el contrato correspondiente sea suscrito y se haya realizado la entrega.

19. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El proveedor está obligado a mantener en absoluta confidencialidad de la información y procedimientos propiedad del INP a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución del contrato.

20. CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATACION

No se permitirá la cesión ni la subcontratación, por consiguiente, es entendido por las partes que el proveedor no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al contrato, sin previo consentimiento por escrito del INP, si así sucediese, la cesión o subcontratación, será considerada como incumplimiento del mismo.

21. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El incumplimiento parcial o total por parte del proveedor sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a lo convenido en el contrato, no será considerado como tal, sí a juicio del INP se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse, que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o mediciones, naufragio e incendios.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS

Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre el INP y el proveedor, ésta debe resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; caso contrario, se someterá a conocimiento del Juzgado correspondiente del Departamento de Francisco Morazán.

23. TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo dispuesto en el capítulo IX Sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

24. GARANTÍAS

Se aceptarán solamente Fianzas y/o Garantías Bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, Cheques Certificados, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público, que opere legalmente en el país.

a. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: previo a la firma del contrato.
- Valor: La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser en lempiras y al menos, por el valor equivalente **al quince por ciento (15%)** del monto contractual.
- Vigencia: Deberá estar vigente hasta **al menos noventa (90) días calendario** posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

25. FORMA DE PAGO

Se pagará el valor del Contrato en moneda nacional de manera mensual, previa presentación de parte del proveedor de lo siguiente:

1. Factura original de EL PROVEEDOR a nombre del Instituto Nacional Penitenciario, indicando el número de contrato, la descripción y cantidad de los servicios, precio unitario, monto total e impuesto sobre ventas. La factura deberá estar firmada, con sello y RTN de conformidad al Régimen de Facturación.
2. Acta de Recepción de los bienes emitida por la Sub Gerencia de Recursos Materiales, Sección de Transporte, acreditando que los bienes fueron recibidos satisfactoriamente.
3. Constancia de solvencia fiscal vigente en el pago de impuestos y obligaciones tributarias de la sociedad y Representante Legal, extendidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

El Instituto Nacional Penitenciario no efectuará ningún pago hasta que se haya formalizado el respectivo contrato derivado de la adjudicación de este proceso, a entera satisfacción.

26. MULTAS

El contratante aplicará al Proveedor por cada día de atraso, una multa diaria equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36 %) en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la Republica de Honduras vigentes.

SECCIÓN II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proveedor proporcionará vehículos con las siguientes especificaciones técnicas, tomando en cuenta que la vigencia del contrato del servicio será aproximadamente a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2023)

El Oferente podrá cotizar precios separados por uno o más Lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente.

El oferente deberá presentar Catálogo de vehículos a suministrar, que incluya como mínimo la descripción de las especificaciones técnicas y fotografías.

Lote 1: Vehículos blindados tipo camioneta

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
TIPO	CAMIONETA
AÑO	2023 o superior
NUMERO Y TIPO DE LLANTAS	cuatro (04) todo terreno, con rines de 17 pulgadas como mínimo, más una llanta de repuesto y rin con las mismas características.
NUMERO DE PUERTAS	4 + COMPUERTA
CAPACIDAD DE PASAJEROS	7-10 pasajeros
CILINDRAJE	2.7 o superior
TIPO DE TRANSMISION	AUTOMATICA
TIPO DE TRACCION	4X4
TIPO DE COMBUSTIBLE	Diesel
CINTURONES DE SEGURIDAD	En los asientos delanteros y traseros
BOLSAS DE AIRE	SI y activación confirmada
AIRE ACONDICIONADO	De fábrica con desempañado de parabrisas, adelante y atrás
POLARIZADO	Negro intermedio
BLINDAJE	4 o superior

Lote 2: Pick Up doble cabina blindada

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
TIPO	PICK UP
AÑO	2023 o superior

NUMERO Y TIPO DE LLANTAS	cuatro (04) todo terreno, con rines de 17 pulgadas como mínimo, más una llanta de repuesto y rin con las mismas características.
NUMERO DE PUERTAS	4
CAPACIDAD DE PASAJEROS	5
CILINDRAJE	2.8 o superior
TIPO DE TRANSMISION	Automático
TIPO DE TRACCION	4X4
TIPO DE MOTOR	DIESEL
CINTURONES DE SEGURIDAD	En los asientos delanteros y traseros
BOLSAS DE AIRE	SI y activación confirmada
AIRE ACONDICIONADO	De fábrica con desempañado de parabrisas
POLARIZADO	Negro intermedio
BLINDAJE	3 o superior

Lote 3: Pick Up doble cabina con banca en la paila

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS
TIPO	PICK UP
AÑO	2023 o superior
NUMERO Y TIPO DE LLANTAS	cuatro (04) todo terreno, con rines de 16/17pulgadas como mínimo, más una llanta de repuesto y rin con las mismas características.
NUMERO DE PUERTAS	4
CAPACIDAD DE PASAJEROS	5
CILINDRAJE	2.3- 2.4 o superior
TIPO DE TRANSMISION	MECANICO
TIPO DE TRACCION	4X4
TIPO DE MOTOR	DIESEL
CINTURONES DE SEGURIDAD	En los asientos delanteros y traseros
BOLSAS DE AIRE	SI y activación confirmada
AIRE ACONDICIONADO	De fábrica con desempañado de parabrisas
POLARIZADO	Negro intermedio
BANCA EN PAILA	Para 8 personas (2 filas de 4 personas c/u), estructura en perfil tubular redondo galvanizado de 1 ½", calibre 14 o superior, con puntos de sujeción de placa de ¼" de espesor, respaldo y asiento acolchonado en vinil reforzado, acolchonamiento de 4" de espesor, impermeable y sistema antiderrame, dos (02) porta esposas (1 por cada lado) de perfil tubular redondo y galvanizado de 1" en calibre o superior, tornillería de 3/8" en alta resistencia con acabado galvanizado, empaques de poliuretano en calibre 14" para su instalación , diseño y medida conforme al vehículo a

	instalar, platina de refuerzo en lo interno de la lata para sujetar las bases del asiento.
--	--

ITEM 4: Pick Up doble cabina

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
TIPO	PICK UP
AÑO	2023 o superior
NUMERO Y TIPO DE LLANTAS	cuatro (04) todo terreno, con rines de 16/17pulgadas como mínimo, más una llanta de repuesto y rin con las mismas características.
NUMERO DE PUERTAS	4
CAPACIDAD DE PASAJEROS	5
CILINDRAJE	2.3- 2.4 o superior
TIPO DE TRANSMISION	MECANICO
TIPO DE TRACCION	4X4
TIPO DE MOTOR	DIESEL
CINTURONES DE SEGURIDAD	En los asientos delanteros y traseros
BOLSAS DE AIRE	SI y activación confirmada
AIRE ACONDICIONADO	De fábrica con desempañado de parabrisas
POLARIZADO	Negro intermedio

ITEM 5: Pick Up cabina sencilla (paila larga)

DESCRIPCION	CARACTERÍSTICAS
TIPO	PICK UP paila larga
AÑO	2023 o superior
NUMERO Y TIPO DE LLANTAS	cuatro (04) todo terreno, con rines de 16/17pulgadas como mínimo, más una llanta de repuesto y rin con las mismas características.
NUMERO DE PUERTAS	2
CAPACIDAD DE PASAJEROS	3
CILINDRAJE	2.3 o superior
TIPO DE TRANSMISION	MECANICO
TIPO DE TRACCION	4X4
TIPO DE MOTOR	DIESEL
CINTURONES DE SEGURIDAD	En los asientos
BOLSAS DE AIRE	SI y activación confirmada
AIRE ACONDICIONADO	De fábrica con desempañado de parabrisas
POLARIZADO	Negro intermedio

ITEM 6: Bus con capacidad máxima de 10 personas, especiales para traslado de privados de libertad

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
TIPO	PANEL
AÑO	2022 o superior
NUMERO Y TIPO DE LLANTAS	cuatro (04) todo terreno, con rines de 15 pulgadas como mínimo, más una llanta de repuesto y rin con las mismas características.
NUMERO DE PUERTAS	4 + COMPUERTA
CAPACIDAD DE PASAJEROS	Maximo 10
CILINDRAJE	2.9 o superior
TIPO DE TRANSMISION	MECANICO
TIPO DE TRACCION	4X2
TIPO DE MOTOR	DIESEL
CINTURONES DE SEGURIDAD	En los asientos
BOLSAS DE AIRE	SI y activación confirmada
AIRE ACONDICIONADO	Atrás y adelante dentro de la cabina y en el área interna donde se trasladan los privados de libertad y desempañado de parabrisas
POLARIZADO	NEGRO INTERMEDIO
PUERTAS LATERALES	Sistema de apertura y cierre estandar
ÁREA INTERNA	Construcción de paredes, techo y bancas de metal con tubo estructural de 1" y 1-1/2" chapa 14 y lámina de 1/16" legítima, con argollas para colocar esposas de los pies, pintura epóxica para la protección de vista.
PUERTAS INTERNAS	Puertas internas de metal con tubo estructural de 1" y lámina de 1/16" legítima, con pasador de bronce y alojamiento para instalación de candado
ILUMINACIÓN DE PRECAUCIÓN	Circulina en techo, lámparas policiales
SISTEMA DE ALTA VOCES	Sistema de altavoces y bocina con especificaciones policiales

ITEM 7: Bus con capacidad máxima de 16 personas

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
TIPO	PASAJERO
AÑO	2023 o superior
NUMERO Y TIPO DE LLANTAS	cuatro (04) todo terreno, con rines de 15 pulgadas como mínimo, más una llanta de repuesto y rin con las mismas características.
NUMERO DE PUERTAS	3 + COMPUERTA
CAPACIDAD DE PASAJEROS	Maximo 16 personas

CILINDRAJE	2.7 o superior
TIPO DE TRANSMISION	MECANICO
TIPO DE TRACCION	4X2
TIPO DE MOTOR	DIESEL
CINTURONES DE SEGURIDAD	En todos los asientos
BOLSAS DE AIRE	SI y activación confirmada
AIRE ACONDICIONADO	En la parte de atrás y adelante y desempañado de parabrisas
POLARIZADO	NEGRO INTERMEDIO

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN

1. La Adjudicación de esta Contratación será por Uno o más lotes, por lo que los Oferentes deberán presentar sus ofertas por las cantidades totales contenidas en cada Lote o Lotes ofertados, **de no cotizar el cien por ciento de la cantidad por Lotes, la oferta será desestimada.**
2. En la Evaluación Técnica de la Oferta, prevalecerán como criterios de evaluación el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas (calidad), y se considerarán los valores agregados que se brinden en beneficio de la Institución.
3. En los Contratos de Suministro no aplica el otorgamiento de anticipo de fondos.
4. Las cantidades de los bienes en arrendamiento estará sujeto a nuevos ingresos y devoluciones de vehículos, producto de nuevas necesidades que requiera la institución, para el cumplimiento de las operaciones enmarcadas en el decreto de emergencia, considerando lo que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen.

5. RESPONSABILIDAD GENERALES DE LA SOCIEDAD:

El servicio proporcionado por la sociedad proveedora deberá incluir:

- a) Mantenimiento preventivo periódico de acuerdo a las exigencias del fabricante.
- b) Mantenimiento integral del equipamiento incluido en los requerimientos mencionados, el precio de alquiler es a todo costo, incluido en el precio ofertado.
- c) Mantenimiento y reparaciones de desgaste normal, abolladuras por daños menores (cuando el valor del daño es inferior al deducible, incluye mano de obra más partes accesorias y repuestos).
- d) Reposición inmediata del vehículo ante cualquier desperfecto o avería que inhabilite su funcionamiento, dentro de las seis (06) horas de recibida la notificación en el caso que la avería sea en un radio de respuesta inmediata, y dentro de un máximo de seis (06) horas de recibida la notificación en el caso que la avería sea en el interior de Honduras. Esto será solicitado por el enlace logístico de la institución al proveedor.
En el caso de los vehículos que trasladan privados de libertad, el proveedor deberá mantener y custodiar un vehículo cómodo para cualquier eventualidad que se presente. Esto será solicitado por el enlace logístico de la institución al proveedor.

- e) Auxilio mecánico inmediato del vehículo ante cualquier desperfecto o avería que inhabilite su funcionamiento, dentro de las seis (06) horas de recibida la notificación en el caso que la avería sea en un radio de respuesta inmediata, y dentro de un máximo de seis (06) horas de recibida la notificación en el caso que la avería sea en el interior de Honduras.
- a) Al realizarse el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en arrendamiento, el proveedor deberá proporcionar de forma inmediata otro vehículo en sustitución mientras se realiza el mantenimiento, esto en el caso de que se emita un diagnostico que indique que el mantenimiento o la reparación requiera más de dos (02) horas. La sustitución del vehículo deberá ser de las mismas características por el que se sustituye cualquier vehículo, y deberá ser por el periodo que dure el mantenimiento o reparación, sin costo alguno adicional para la institución.
- b) Seguro contra todo riesgo de los vehículos, que comprende las siguientes coberturas: Responsabilidad civil para terceros, daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios, daños por colisión, robo de vehículo, incendio de vehículo, ataque armado, etc. Las Pólizas de seguro serán presentada para la suscripción del contrato y deberán estar vigentes o ser renovadas hasta culminación del servicio.
- c) Seguro obligatorio para accidentes contra tercero
- d) El proveedor deberá contar con un call center o número de teléfono disponible las 24 horas del día donde recibirán las llamadas de emergencia, y deberá tener personal adecuado para atender cualquier emergencia en el menor tiempo posible.
- e) El proveedor proporcionara asistencia técnica y legal las 24 horas del día. De igual forma tendrá disponible servicio de grúa y remolque
- f) Si el vehículo es declarado pérdida total, el proveedor entregara en calidad de reposición un vehículo con características iguales al vehículo declarado como pérdida total dentro de las 24 horas de ocurrido el siniestro

6. Requerimientos adicionales en todas las categorías

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
Equipamiento de Seguridad Preventiva	Extintor portátil con fecha vigente, triangulo de seguridad.	
Herramientas	Gata Hidráulica que sostenga el peso del vehículo y las demás que sean necesarias para una respuesta inmediata ante fallas mecánicas, llanta de repuesto con el rin correspondiente, maneral, llave de ruedas, llave para extraer batería.	

COBERTURA DE SEGURO

COBERTURAS		DETALLE
A	Colisiones y vuelcos Accidentales	Amparado
B	Robo o pérdida total	Amparado

C	Daños a terceros en sus Bienes	L.700,000.00 en adelante
D	Daños a terceros en sus Personas	Mínimo para la cobertura L.300,000.00 con un máximo de persona de L. 150,000.00
E	Rotura de Cristales (incluye vidrio blindado)	Amparado sin deducible
F	Equipo especial (ejemplo circulinas, sistema de luces y bocinas, y demás adaptaciones)	Amparado
G	Ciclón, huracanes, desbordamiento de ríos, derrumbe de carreteras y otros Fenómenos Naturales	Amparado
H	Extensión territorial	Centro América y Panamá
I	Gastos médicos (incluye traslado en ambulancia, consultas médicas, medicamentos, alimentación, intervenciones quirúrgicas, equipo médico especial) por ocupante	Amparado
J	Muerte total y Permanente por Ocupante	Amparado
K	Incapacidad total y Permanente por Ocupante	Amparado
L	Asistencia vial	Amparado
M	Incendio, auto ignición y rayo	Amparado
N	Huelgas, alborotos populares, motines , vandalismos	Amparado

Sección III. ANEXOS

10 Formatos

10.1 Formulario de Información del Oferente

10.2 Formulario de Presentación de Oferta

10.3 Formato de Lista de Precios

10.4 Formato de Precio y Cronograma de Cumplimiento-Servicios Conexos

10.5 Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

10.6 Declaración jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 36, 37, 38, 39,40 y 41 de la ley especial contra el lavado de activos

10.7 Declaración jurada de mantenimiento de oferta

10.8 Declaración Jurada de Aceptación, Cumplimiento y Confidencialidad

10.9 Formato de Garantía de Cumplimiento

10.10 Modelo de Contrato

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

No.: *[indicar el número del proceso]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
3. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
4. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

No.: *[indicar el número del proceso]*

Invitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de contratación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- b. Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Contratación.
- c. El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas] y el o los lotes a los que oferta;*
- d. Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- e. Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el Documento de Contratación, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- f. Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el presente Documentos de Contratación y la Ley de Contratación del Estado.
- g. La nacionalidad del oferente es:
- h. No tenemos conflicto de intereses.
- i. Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los sub proveedores o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles.

- j. Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta contratación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
NO APLICA			

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”. Si no aplica, escribir N/A)

- k. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- l. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

[LISTA DE PRECIOS]

País del Comprador Honduras				Monedas en Lempiras		Fecha: _____	
						CD- No. CD-INP-GC-GA-001-2023	
						Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción	Cantidad y unidad física	Precio Unitario por día entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada lote	Precio Total por cada Lote por día	Precio Total al mes	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo
<i>indicar No. Lote</i>	<i>[indicar nombre del servicios]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>indicar precio total por cada Lote]</i>	<i>[indicar precio total por cada Lote]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por Lote si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por Lote]</i>
						Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Nota: indicar precio unitario por día en cada Lote

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas en Lempiras						Fecha: _____ CD-INP-GC-GA-001-2023 Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>indicar número de Lote</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por Lote]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
	Cobertura de Seguro					
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Proveedor en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de proveedores. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las

Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Nombre de la empresa: _____

Firma y sello del Representante Legal _____

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 36, 37, 38, 39,40 y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____ con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/pasaporte N° _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____ por la presente hago: DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testa ferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente

a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

ARTÍCULO 38, DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA. Quienes se asocien o confabulen para cometer el delito de lavado de activos o testa ferrato deben ser sancionados por ese solo hecho, con reclusión de seis (6) a diez (10) años.

ARTÍCULO 39.- DELITO DE ENCUBRIMIENTO. Al autor del delito de encubrimiento de lavado de activos, se le debe sancionar con la pena señalada en el Artículo 38 de esta Ley, rebajada en un tercio (1/3).

ARTÍCULO 40.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVO EJECUTADO POR EMPLEADO O FUNCIONARIO PÚBLICO. El Empleado o Funcionario Público que valiéndose de su cargo participe, facilite o se beneficie en el desarrollo de los delitos de lavado de activos, encubrimiento del delito de lavado de activos o en la asociación para la ejecución de lavado de activos, debe ser sancionado con una pena igual a la establecida en el Artículo 38 de esta Ley, aumentada en un cuarto (1/4) y la inhabilitación absoluta definitiva en el ejercicio de cualquier cargo público, como penas principales. La pena indicada en este Artículo también se debe aplicar a los representantes legales de las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de este delito.

ARTÍCULO 41. DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS OMISIVO. El Sujeto Obligado que por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de la Debida Diligencia y prevención de lavado de activos facilitare la realización de esta conducta, se le debe sancionar con reclusión de dos (2) a cinco (5) años, a menos que la conducta desplegada se encuentre sancionada con una pena mayor.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA.

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Su Oficina

Ref: Proceso de Contratación Directa No. CD-INP-GC-GA-2023

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada: _____, Por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los Pliegos de Condiciones en referencia, mediante la cual se pretende el requerimiento "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OPERACIÓN FE Y ESPERANZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO", ofrezco dicho servicios en los términos de la Oferta Económica que se detalla, siendo el valor de la oferta: Valor en Letras (L_____),

Acepto que la forma de pago será en la moneda, (conforme a la oferta) y me obligo a cumplir todos y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Contratación de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, me comprometo a suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento correspondiente por el 15% del valor total adjudicado.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 60 días calendario, contados a partir del día de la recepción y apertura de ofertas.

Extiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los _____ días del mes de _____ de dos mil veintitrés (2023).

Finalmente, designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona encargada de las comunicaciones relacionadas a la presente contratación.

FIRMA

Nota: Formato de declaración Jurada que será presentada debidamente autenticada por un notario.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO, ACEPTACIÓN, Y CONFIDENCIALIDAD

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, profesión _____, con domicilio en _____ y con

Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. _____ actuando en mi condición de representante legal de (*Indicar el nombre de la sociedad oferente conforme a la escritura de constitución/* _____), y en relación al *Proceso de Contratación Directa No.CD-INP-GC-GA-2023, denominado "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OPERACIÓN FE Y ESPERANZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO*, por la presente **HAGO: DECLARACIÓN JURADA:**

a) Que los bienes y servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas y los requisitos indicados en el presente documento de contratación y se prestarán bajo las condiciones establecidas brindando la atención necesaria por reclamos en el tiempo requerido.

c) Que mi persona y mi representada aceptamos todas las condiciones, especificaciones y requisitos establecidos en el presente documento de contratación.

d) Que mi persona y mi representada nos comprometemos a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Instituto Nacional Penitenciario, a las que tengamos acceso.

Firma: [*indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican*]

En calidad de [*indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta*]

Nombre: [*indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta*]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente*]

El día _____ del mes _____ del año _____ [*indicar la fecha de la firma*]

Nota: este documento debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N.º: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____
DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

MODELO DE CONTRATO,

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

(1) INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, creada mediante xxxxx 31) de la Constitución de la República, con Registro Tributario Nacional No....., ubicada en XXXX”, Tegucigalpa, M. D.C., Honduras, C.A. Teléfono: (504) XXX, y para efecto de comunicaciones dirigidas a..... en su condición de Comisionado Presidente xxxxxxxxx, con Documento Nacional de Identificación y con Registro Tributario Nacional No..... debidamente autorizado para la suscripción de este contrato mediante Resolución de fecha de 2023, con correo electrónico y copia a, Gerente Administrativo al correo electrónico en adelante denominado **EL COMPRADOR**, y

(2) Sociedad constituida mediante Instrumento número..... de fecha...de..... del, autorizado por el Notario....., e inscrita con la Matrícula No....., bajo el No.del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil xxx; con Registro Tributario Nacional No..... Con dirección para efectos de comunicaciones dirigidas a....., en su condición de..... (Señalar dirección) correo electrónico.....; y con Registro Tributario Nacional No..... [Indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro de la sociedad en adelante denominada **EL PROVEEDOR**.

POR CUANTO **EL COMPRADOR** ha llamado a proceso de **Contratación Directa No.CD-INP-GC-GA-001-2023**, que tiene por objeto la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OPERACIÓN FE Y ESPERANZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**” en el marco del ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, según Decreto Ejecutivo Número PCM 28-2023, de fecha 23 de junio de 2023, y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras, y vigencia (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **EL COMPRADOR** y **EL PROVEEDOR**, y serán leídos e interpretados como parte integral del mismo:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y la Lista de Precios original;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por **EL COMPRADOR**;
 - (g) Resolución No..... del..... emitida por el Instituto Nacional Penitenciario, mediante la cual se adjudica el contrato.
3. Este contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que **EL COMPRADOR** hará a **EL PROVEEDOR** conforme a lo estipulado en este contrato, **EL PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes y servicios a **EL COMPRADOR** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del contrato.
5. **EL COMPRADOR** se compromete a pagar a **EL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Acuerdo No.SE-037-2013 publicado en el Diario Oficial, “La Gaceta” el 23 de agosto de 2013, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública: “...**CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato

ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: **a) Prácticas Corruptivas:** entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Prácticas Colusorias:** entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor: **i.** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. **ii.** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: **i.** A la eliminación definitiva del [Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **ii.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el

presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia...”.

7. **CLÁUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, tal como lo establece el Artículo xxx del Decreto Legislativo No.xxx.
8. **CLÁUSULA PENAL:** El incumplimiento de las obligaciones del presente contrato, dará lugar a la fijación y cobro de las indemnizaciones siguientes: Por parte de “**EL PROVEEDOR**” la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), de conformidad con el artículo xx del Decreto Legislativo No. xxx, así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo. Por parte de “**EL COMPRADOR**”, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por más de cuarenta y cinco (45) días calendario imputables a él, contados a partir de la presentación de los documentos de cobro correspondientes; éste reconocerá intereses a la tasa promedio para operaciones activas del sistema bancario nacional correspondiente al mes en que se deba efectuar el pago. El pago de intereses se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago parcial.
9. **CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Toda controversia que surja con relación a la validez, interpretación y/o ejecución de las presentes obligaciones y que no pudieren ser solucionadas de mutuo acuerdo debe ser resuelto por “**EL COMPRADOR**” quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará a “**EL PROVEEDOR**”. Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo de Francisco Morazán.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes suscriben el presente contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre de **EL COMPRADOR**

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre de **EL PROVEEDOR**

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-INP-GC-GA-001-2023

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OPERACIÓN FE Y ESPERANZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO”

Reunidos en las instalaciones del Instituto Nacional Penitenciario, en el salón de reuniones del tercer nivel del Edificio Rubí, Calle Los Alcaldes, frente a Llantilandia, 2 cuadras de la Gasolinera Puma, Las Torres, a la par de Comercial La Tijera, siendo las 02:00 P.M. hora oficial de Honduras, del día martes, veinticinco (25) de julio del año dos mil veintitres (2023), señalado para recepción de las ofertas para el proceso de Contratación Directa N° CD-INP-GC-GA-001-2023 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OPERACIÓN FE Y ESPERANZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO” proceso financiado con Fondos Nacionales. Se dio inicio al acto de recepción y apertura de la oferta recibida por esta Institución, presidiendo la audiencia la **LICENCIADA ELDA LETICIA HERRERA**, de la Unidad de Adquisiciones, en representación de la Gerencia Administrativa y Presidente de la Comisión de Compras y Contrataciones, quien dio la bienvenida a los participantes y demás miembros y observadores de la Comisión de Compras y Contrataciones nombrados para la apertura de las ofertas integrada por: **ABOGADA GENESIS RAMIREZ**, representante de la Unidad Legal, en su condición de Secretaria, el **LICENCIADO CARLOS PAVON**, en representación de Sub Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en calidad de observadores por parte del INP, la **LICENCIADA OLGA SABILLON**, de la Unidad de Transparencia y la **LICENCIADA ANDREA VIVIANA MONSALVE CASTRO** de la Unidad de Pre-Intervención, **ADAN MONTIEL** de la Unidad de Adquisiciones en calidad de observador.

Se invito a participar a cuatro (4) sociedades las cuales se detallan a continuación:

1. **ECONO RENT A CAR**
2. **AVIS RENT A CAR**
3. **HERTZ RENT A CAR HONDURAS**
4. **LATIN AMERICAN ARMORED RENTALS, S.A.**

Siendo las dos de la tarde con quince minutos (02:15 P.M.) como hora señalada para la apertura de las ofertas, se dio lectura a la lista de los oferentes participantes en este proceso de Contratación Directa.

Se procedió a la apertura y lectura de las ofertas recibidas, las que se detallan a continuación:



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

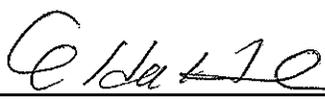


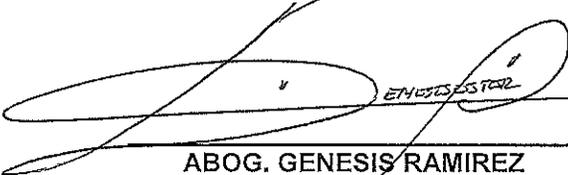
Nombre del Oferente No. 1	Sociedad: LATIN AMERICAN ARMORED RENTALS, S.A.	
Monto de la Oferta Total	L 8,954,457.10	
Garantía de Mantenimiento de Oferta:	Tipo de Garantía: GARANTÍA DE DECLARACIÓN JURADA	
	Vigencia:	
No. de Folios	OFERTA ECONOMICA 11 FOLIOS, OFERTA LEGAL 151 FOLIOS, OFERTA TECNICA 115 FOLIOS	
Observaciones: EL VALOR DE LA OFERTA ES DE MANERA MENSUAL.		

Nombre del Oferente No. 2	Sociedad: ECONO RENT A CAR	
Monto de la Oferta Total	L 9,127,544.73	
Garantía de Mantenimiento de Oferta:	Tipo de Garantía: GARANTÍA DE DECLARACIÓN JURADA	
	Vigencia:	
No. de Folios	OFERTA ECONOMICA 5 FOLIOS, OFERTA LEGAL 29 FOLIOS, OFERTA TECNICA 81 FOLIOS	
Observaciones: EL VALOR DE LA OFERTA ES DE MANERA MENSUAL.		

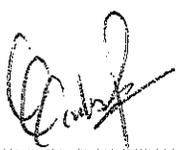
Habiéndose dado apertura y lectura de las ofertas recibidas y en fe de todo lo anterior, leída la presente acta y encontrándose conforme con el contenido de la misma, se da por concluido el acto de apertura de ofertas a las 02:33 P.M., para constancia se firmó la presente acta.

MIEMBROS DE LA COMISION


LIC. ELDA LETICIA HERRERA
 0801-1970-05746
 UNIDAD DE COMPRAS
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


ABOG. GENESIS RAMIREZ
 0801-1993-16241
 REPRESENTANTE UNIDAD LEGAL/MIEMBRO
 SECRETARIA DE LA COMISIÓN


LIC. CARLOS PAVON
 0801-1982-13111
 Sub Gerencia de Recursos Materiales
 y Servicios Generales

 
 2





OFERENTES



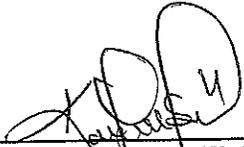
VICTORIA RAMOS
0801-1989-03710
LATIN AMERICAN ARMORED RENTALS, S.A.



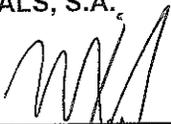
RUDY ESPINAL
0610-1993-00118
LATIN AMERICAN ARMORED RENTALS, S.A.



CARLA SANDOVAL
0801-1991-22272
LATIN AMERICAN ARMORED RENTALS, S.A.



KAREN VARELA
0107-1975-01528
ECONO RENT A CAR

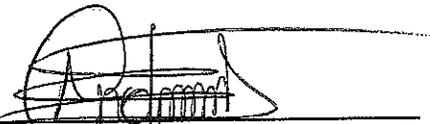


MOISES LACAYO
0801-1988-06637
ECONO RENT A CAR

OBSERVADORES



LIC. OLGA SABILON
0318-1974-01020
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



LIC. ANDREA VIVIANA MONSALVE CASTRO
0890-2013-00110
UNIDAD DE PRE-INTERVENSIÓN



ADAN MONTIEL
0801-1997-08167
UNIDAD DE ADQUISICIONES

